

sorias legales, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Francisco Axpe Ezpeleta la pena privativa de libertad e inhabilitación impuestas por otra de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cualquier empleo o cargo al servicio de la Administración, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

450 *REAL DECRETO 3069/2000, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don José Ignacio Barrena Elizondo.*

Visto el expediente de indulto de don José Ignacio Barrena Elizondo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, en sentencia de fecha 3 de junio de 1998, como autor de un delito contra el deber de cumplimiento del servicio militar, a la pena de seis meses de prisión e inhabilitación absoluta por diez años, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en conmutar a don José Ignacio Barrena Elizondo la pena privativa de libertad e inhabilitación impuestas por otra de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cualquier empleo o cargo al servicio de la Administración, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

451 *REAL DECRETO 3070/2000, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Iker Basurko Urkiza.*

Visto el expediente de indulto de don Iker Basurko Urkiza, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, en sentencia de fecha 27 de mayo de 1998, como autor de un delito de rehúse del cumplimiento del servicio militar, a la pena de seis meses de prisión e inhabilitación absoluta por un tiempo de diez años, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Iker Basurko Urkiza la pena privativa de libertad e inhabilitación impuestas por otra de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cualquier empleo o cargo al servicio de la Administración, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

452 *REAL DECRETO 3071/2000, de 1 de diciembre, por el que se indulta a don Jon Beloki Iceta.*

Visto el expediente de indulto de don Jon Beloki Iceta, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, en sentencia de fecha 3 de julio de 1997, como autor de un delito de rehúse al cumplimiento del servicio militar, a la pena de seis meses de prisión e inhabilitación absoluta por un tiempo de diez años, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

Vengo en conmutar a don Jon Beloki Iceta la pena privativa de libertad e inhabilitación impuestas por otra de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cualquier empleo o cargo al servicio de la Administración, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

MINISTERIO DE HACIENDA

453 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se adjudican once becas de formación de personal investigador convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2000.*

Valoradas las candidaturas presentadas, de acuerdo con lo establecido en la norma décima de la convocatoria y una vez elevadas las candidaturas por el Comité de Selección, la Dirección del Instituto de Estudios Fiscales por las competencias atribuidas mediante Resolución de 29 de julio de 1997 de la Secretaría de Estado de Hacienda, ha acordado la adjudicación definitiva de las citadas becas a los solicitantes que figuran en el anexo de esta Resolución. Asimismo, figuran en dicho anexo los candidatos seleccionados como suplentes, en caso de renuncia de algún titular.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella sólo cabe recurso contencioso-administrativo, que se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (29 de julio de 1997), el Director general del Instituto de Estudios Fiscales, Juan José Rubio Guerrero.

ANEXO

Becas 2001

Subdirección General de Estudios Tributarios

Titulares:

Varela Irimia, José Luis.
Cruz Triguero, Cristina.

Suplentes:

Pedraza García, Pablo de.
Egea Zerolo, Ricardo.

Subdirección General de Estudios del Gasto Público

Titulares:

Artes Caselles, Joaquín.
Cordero Ferrera, José Manuel.

Suplentes:

Cuevas Peris, María.
López de Silanes de Miguel, María Teresa.

Área de Estadística

Titulares:

Sánchez-Campins Gallego, José Ignacio.
Rey Mejías, Concepción.

Suplente:

Cuevas Peris, María.

Unidad de Apoyo

Titular:

García Carretero, Belén.

Suplente:

López de Silanes de Miguel, María Teresa.

Secretaría General

Titulares:

Amaro Pacheco, Soledad.
Martín Rodríguez, Margarita.

Suplentes:

Fernández Casado, Natalia.
García Alonso, Delfina.*Centro Regional del Instituto de Estudios Fiscales en Barcelona*

Titular:

Cano Llavero, Olga.

Suplente:

Fernández Casado, Natalia.

Centro Regional del Instituto de Estudios Fiscales en Valencia

Titular:

Giráldez Nieto, Susana.

Suplentes:

Peiro Sampedro, Alejandro.
López Ferrer, Teresa.
Fernández Casado, Natalia.**454**

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 31 de diciembre de 2000 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 31 de diciembre de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 7, 19, 36, 1, 5, 46.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 0.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 7 de enero de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Director general, P. S. (artículo 8 del Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Fernando Hipólito Lancha.

455

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 25, 26, 27 y 29 de diciembre de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 25, 26, 27 y 29 de diciembre de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 18, 7, 21, 16, 48, 20.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 6.

Día 26 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 19, 43, 49, 23, 32, 30.

Número complementario: 3.

Número del reintegro: 5.

Día 27 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 35, 4, 37, 16, 34, 26.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 3.

Día 29 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 15, 45, 31, 34, 35, 6.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 8, 9, 10 y 12 de enero de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Director general, P. S. (artículo 8 del Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Fernando Hipólito Lancha.

MINISTERIO DEL INTERIOR

456

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se dispone la publicación de las ayudas económicas para el desarrollo de programas de estudios e investigación por Departamentos Universitarios que cuenten con formación postgraduada específica sobre drogodependencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 2 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), por la que se establecen las bases para la concesión de las ayudas económicas para el desarrollo de programas de estudios e investigación por Departamentos Universitarios que cuenten con formación postgraduada específica sobre drogodependencias, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.06.313-G.441, y de acuerdo con la disposición séptima de dicha Orden, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones que se relacionan con el anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO I

Universidad	Pesetas
Universidad Nacional de Educación a Distancia	3.000.000
Universidad de Barcelona	2.000.000

457

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio Específico para el año 2000 del Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de programas sobre drogodependencias y la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Asuntos Sociales) para el desarrollo de programas sobre drogodependencias.

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía un Convenio Específico para el año 2000 del Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de programas sobre drogodependencias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publi-